

MENDOZA, 04 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1132/2023, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Guillermo Federico PRIETO como alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS, y la Ordenanza N° 45/2016-CS, el Sr. PRIETO debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Guillermo Federico PRIETO (Legajo 4821), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo", en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Tarifas: Financiamiento. Objetivos de un sistema tarifario. Sector público: Sector gobierno y sector público. Instituciones intervinientes. Gasto público. Déficit del sector público. Inflación: Relación entre el déficit fiscal y la inflación. Relación entre la deuda del gobierno y la inflación. Medidas contra la inflación.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Guillermo Federico PRIETO, según el siguiente detalle:

Ing. Pablo Fernando MAUAD
Ing. Carlos Mauricio ALVAREZ
Ing. Lucas Germán VIÑALS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 148/2023


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA